



CONQUILAB
DGP F-497

COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL: APORTACIÓN ECONÓMICA POR FALLECIMIENTO DE UN SOCIO CONQUILAB

LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL, SUS FACULTADES Y LÍMITES.

- a) El comité de previsión social de CONQUILAB, será el encargado de tramitar el apoyo económico al beneficiario que el socio haya nombrado. Esta ayuda será solo en caso de fallecimiento.
- b) El comité de previsión social estará conformado por cuatro socios nombrados por la directiva en función, por un periodo de 2 años, se integrará de la siguiente manera: un coordinador y 3 subcoordinadores.
- c) Los apoyos económicos serán obtenidos de la tesorería de CONQUILAB y no implicará un sobrepago de la colegiatura del socio.
- d) De los fondos recaudados por la inscripción anual, se destinará el 20% de este ingreso a una cuenta aparte de la principal de CONQUILAB, pero esta seguirá siendo administrada por la Tesorería de CONQUILAB.
- e) El comité de previsión social no tendrá ningún acceso al manejo de la misma.
- f) El comité de previsión social será el encargado de realizar los trámites para la entrega del recurso al beneficiario que nombre cada uno de los socios de CONQUILAB.
- g) La designación del beneficiario por parte del socio CONQUILAB, se realizará en automático al momento de realizar la inscripción a CONQUILAB.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APORTACIÓN ECONÓMICA POR FALLECIMIENTO DE SOCIO CONQUILAB

- a) Al momento de la inscripción a CONQUILAB, el socio CONQUILAB, debe nombrar un beneficiario, quien debe ser mayor de edad.
- b) El socio CONQUILAB finado deberá estar al corriente con sus cuotas, dando como, fecha límite de pago hasta el 31 de marzo de cada año.
- c) En caso de que el socio fallezca en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo y no haya realizado el pago del año en curso, pero sí el del año pasado, podrá obtener este beneficio.
- d) Para poder ser otorgado el beneficio; se debe presentar copia de acta de defunción, y copia de la INE del socio fallecido.
- e) Copia de identificación oficial (INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) del beneficiario.
- f) Presentar la carátula de cuenta de banco donde aparezca la CLABE interbancaria, beneficiario y banco. Todos estos documentos se harán llegar ante al comité de previsión social, al correo electrónico previsionsocial@conquilab.org
- g) En caso de no contar con una cuenta bancaria el beneficiario, la entrega será vía cheque nominativo, de manera presencial ante tesorería.
- h) Llenar el formato donde queda asentado quien recibe el beneficio.
- i) El comité de previsión social, cotejará la documentación enviada para dar la acreditación del socio, y poder enviar a la tesorería de CONQUILAB, quien será la encargada de realizar la transferencia bancaria al beneficiario.
- j) El monto a cubrir por fallecimiento será de \$10,000.00.

Una vez leído en su totalidad el presente documento, favor de llenar la siguiente tabla con la información requerida

INFORMACIÓN DEL COLEGIADO PARA TENER EL BENEFICIO DE PREVISIÓN SOCIAL		
1.-	NOMBRE SOCIO:	
2.-	NUM. REGISTRO CONQUILAB:	
3.-	NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ PARENTESCO:	

Control de modificaciones al presente documento.

*Versión	Fecha de inicio de vigencia	Modificación	Realizó	Aprobó
1.0	Febrero 1, 2024	Documento de nueva creación Comité de Previsión Social: aportación económica por fallecimiento de un socio CONQUILAB.	Comité de Previsión Social 2023-2025	Consejo Directivo 2023-2025

*PARA CONQUILAB: Insertar información en el recuadro anterior, cada vez que se genere alguna modificación.

El documento fue presentado por el Comité de Previsión Social y aprobado por la Décima Asamblea General Ordinaria de Socios CONQUILAB, efectuada en la Cd. de Oaxaca, Oax., el día 25 de octubre de 2023.

Consejo Directivo 2023-2025

Q. Xóchitl Dorinda Díaz Rodríguez

Presidente

D.C. José de Jesús Alba Romero

Vicepresidente

M.C. Ericka Guadalupe Leiva Vásquez

Secretaria Administrativa

M.C. Ana Bertha Torres Reyes

Prosecretaria Administrativa

Q. Miguel Ruiz Jiménez

Secretario Académico

Q. Enrique Trejo Santana

Prosecretario Académico

Q. Josefina Campuzano Senday

Tesorera

Q. Flor Angélica Ibarra

Subtesorera

Comité De Previsión Social

Q. Guadalupe Fernando Bernal Hurtado

Coordinador

Q. Martha Hernández Hernández

Subcoordinador 1

Q. Alejandra Aragón Arellano

Subcoordinador 2

Q. María Eugenia Bueno Reyes

Subcoordinador 3